



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13528

Lunes 9 de Noviembre de 2020

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud	
Año 2020 - Res. N° XXI-363 a XXI-365, XXI-367 y XXI-368	2
Ministerio de Seguridad	
Año 2020 - Res. N° XXVIII-215, XXVIII-216, XXVIII-226 y XXVIII-228	2-3
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2020 - Res. N° IV-36 y IV-37	3
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2020 - Res. N° 247, 250, 252 a 259	3-5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2020 - Res. N° 182 a 184	5
Secretaría General de Gobierno	
Año 2020 - Res. N° V-71	5-6
Año 2020 - Res. N° 275 a 278	6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	6-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-363 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 18 de agosto de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente VILLIBAR, Emilia Karina (M.I. N° 31.233.712 – Clase 1984), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-364 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ALVAREZ, María Teresa (M.I. N° 25.280.880 – Clase 1976), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-365 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 13 de julio de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, al agente SALAS ALVAREZ, Ullman Ernesto (M.I. N° 95.931.193- Clase 1990), mensualizado para guardias con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural Rio Mayo al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-367 19-10-20

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2020 la renuncia interpuesta por la agente SANCHEZ, Miriam Edith (Clase 1961 - M.I. N° 14.700.157) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-368 19-10-20

Artículo 1°.-Excéptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 03 de agosto de 2017 la renuncia interpuesta por el agente LEZAMA, Horacio (Clase 1954 – MI N° 11.328.793) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.-Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-215 08-10-20

Artículo 1°.-RECHAZAR el Reclamo interpuesto por el Sargento Viviana Edith PRITCHARD (DNI N° 27.092.356 - Clase 1979), de conformidad a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento de Promociones Policiales.-

Artículo 2°.-Confirmar lo resuelto por Resolución N° 312/2019 por la Junta de Reclamos 2017/2018, la cual se expidió que el Agente PRITCHARD, asciende al grado inmediato superior a partir de 01/01/2019.-

Res. N° XXVIII-216 08-10-20

Artículo 1°.-RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo 1° GOMEZ Jessica Beatriz (DNI 32.233.747 CLASE 1986), de conformidad a lo estable-

cido en el Artículo 107° y concordantes de la Ley I N° 18 contra la Nota N° 131/20D.R.H (SR).-

Artículo 2°.-Confirmar lo resultado mediante Nota N° 131/2020 D.R.H (SR).-

Res. N° XXVIII-226 20-10-20

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad - Gobierno de la Provincia del Chubut, al Señor Federico PEREZ MARIANI (M.I. N° 24.945.242 - Clase 1975), quien cumple funciones como Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - Ministerio de Seguridad - Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Res. N° XXVIII-228 22-10-20

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, en virtud de las irregularidades del proceso de contratación, Expediente N° 43/2020-MSeg.-

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-36 23-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2020, la renuncia interpuesta por la agente Norma Elizabeth TOLEDO (M.I N° 12.568.779 - Clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Economía Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez, según lo establecido en los Artículos 32° y concordantes de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° IV-37 26-10-20

Artículo 1°.- Abonar a la Contadora Silvina SANTARELLI (M.I. N° 24.615.616 - Clase 1976) once (11) días hábiles de licencia anual por vacaciones no usufructuadas, correspondiente al período 2019, por aplicación de la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Ejercicio 2020.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 247 27-07-20

Artículo 1°.-APRUEBASE el CERTIFICADO REDETERMINADO DE OBRA N°17-1 (SIAFyC N°16-1) de la Obra correspondiente a la Licitación Pública N° 14/12 denominada «»PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - PASO DE INDIOS» que ejecuta la firma CyMSEG S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Redeterinado N° 17 (1) SIAFyC N° 16(1).....	\$ 12.490.841,59
Certificado Redeter. Adicio. N° 17 (1) SIAFyC N° 16(1).....	\$ 175.571,23
Anticipo Financiero.....	\$ 1.873.626,24
Subtotal 1.....	\$ 10.792.786,58
Fondo de Reparación.....	\$ 539.639,33

Res. N° 250 27-07-20

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso inicial del treinta por ciento (30%) correspondiente a la Obra: «COR-DON CUNETAS EN SECTORES VARIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN» por un importe de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000.00).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía Planificación - Programa 30 - Fortalecimiento Municipalidades y Comunas Rurales - Actividad 04 -I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 252 27-07-20

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APOORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SISTEMA CLOACAL - LOCALIDAD: PASO DEL SAPO» ubicado en el ejido de la Comuna Rural de Paso del Sapo, firmado Con fecha 27 de Noviembre de 2019 y registrado al Tomo: 2 Folio: 013 con fecha 01 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$264.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31- Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 :- Partida Principal 7 - Parcial 6 -Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 -Ejercicio 2020.-

Res. N° 253 27-07-20

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APOORTE NO REINTEGRABLE «CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA TAREAS DE REVISIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: Dr. RICARDO ROJAS» ubicado en el ejido de la Junta Vecinal de Ricardo Rojas, firmado con fecha 27 de Noviembre de 2019 y registrado al Tomo: 2 Folio: 015 con fecha 01 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General

de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTAY DOS MIL (\$ 132.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 254 **27-07-20**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SISTEMA CLOACAL» ubicado en el ejido de Comuna Rural Telsen, firmado con fecha 27 de noviembre de 2019 y registrado al Tomo: 2. Folio 016 con fecha 01 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIEN- TOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 255 **27-07-20**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SISTEMA CLOACAL» ubicado en el ejido de la Municipalidad de Río Mayo, firmado con fecha 27 de Noviembre de 2019 y registrado al Tomo: 2 Folio: 017 con fecha 01 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL (\$ 264.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31- Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 256 **27-07-20**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SISTEMA CLOACAL» ubicado en el ejido de la Comuna Rural de Telsen, firmado con fecha 25 de Junio del corriente y registrado al Tomo: 2 Folio: 008 con fecha 1 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 257 **27-07-20**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA TAREAS DE REVISION, CONTROL y ATENCION DE USUARIOS DE REDES DE AGUA POTABLE Y PLANTA Y RED

CLOACAL - SECTORES CENTRO Y VILLA LAGO RIVADAVIA» ubicado en el ejido de la Municipalidad de CHOLILA, firmado con fecha 27 de Noviembre de 2019 y registrado al Tomo: 2 Folio: 014 con fecha 01 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL (\$396.000,00) en la jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 -Inciso 5 - Partida Principal 7- Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 258 **27-07-20**

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: CUSHAMEN» ubicado en el ejido de la Comuna Rural de CUSHAMEN, firmado con fecha 27 de Mayo del corriente y registrado al Tomo: 2 Folio: 009 con fecha 01 de Julio de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 259 **27-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 1/20 «ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS PARA OSMOSIS INVERSA», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 1/20, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS PARA OSMOSIS INVERSA», que obra de fojas 36 a 56 inclusive, del Expediente N° 003002/2019-MIPySP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 1/20, «ADQUISICION DE MEMBRANAS PARA OSMOSIS INVERSA», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTICINCO MIL (\$2.025.000,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.41 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía Programa 17 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2020.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de las Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Con-

diciones de las cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: una (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, una (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P, y una (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, una (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. Comodoro Rivadavia - Chubut, una (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. Esquel- Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 182 19-10-20

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma SANTOS NEUMATICOS de Enrique Ramón SANTOS, CUIT 20-21355388-8, por la adquisición de cuatro cubiertas con su correspondiente alineación y balanceo para el vehículo oficial TOYOTA HILUX Dominio AC-066-HI.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «B» N° 00002-00000161, de la firma SANTOS NEUMATICOS de Enrique Ramón SANTOS CUIT 20-21355388-8, por un monto de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$111.560,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso C, apartado 6, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$111.560,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 4 - Parcial 4 - la suma en PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$107.460,00), e Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$4.100,00) Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 183 19-10-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa al señor TABORDA Jorge Luis, CUIT N° 20-35887257-4, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), por cambios y mantenimiento de pared divisora en el área de Administración, cambio de placas para pared divisora de oficinas del área de Educación Ambiental y cambio de placas para pared en la Secretaría Privada, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.-AUTORIZÁSE el pago al señor TABORDA Jorge Luis, CUIT N°20-35887257-4, por la Suma de PE-

SOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), por cambios y mantenimiento de pared divisora en el área de Administración, cambio de placas para pared divisora de oficinas del área de Educación Ambiental y cambio de placas para pared en la Secretaría Privada, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial: 1 - por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 184 20-10-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, correspondiente al mes de Septiembre de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECE, CON 76 CENTAVOS (\$431.013,76), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1- Conducción y Administración - Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11- Ejercicio 2020.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-71 08-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 4 de septiembre de 2020, la renuncia interpuesta por el señor Alberto Omar AUTERI (D.N.I. N° 12.834.578 - Clase 1959), al cargo Director General de Automotores, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Ser-

vicios - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° 275 **07-10-20**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida -Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición de repuestos para realizar tareas de mantenimiento en la aeronave sanitaria provincial Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 5.901,92) con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA CON VENTIUN CENTAVOS (\$480.180,21).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA CON VENTIUN CENTAVOS (\$480.180,21) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 – Principal Parcial 9-Parcial 9 Ejercicio 2020 -Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 276 **08-10-20**

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Resolución 242-2020-SGG y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.876.774,28), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 441.-

Res. N° 277 **08-10-20**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con el Señor LÓPEZ, Gustavo David Edgardo CUIT N° 20-31636920-1, por el servicio técnico de equipamiento específico y móvil satelital para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2020.-

Res. N° 278 **08-10-20**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) a favor de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, en la persona de la Señora Presidente Comunal María Cristina ACEVEDO SOLIS, D.N.I. 24.602.955, destinado a solventar parte de los gastos que demande la construcción del puente que cruza el Río Pampa en dicha zona.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General

de Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Labril, Estela Edith S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 00000381/2020), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ESTELA EDITH LABRIL, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 27 de Octubre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVAR COVASICH, FRANCISCO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vivar Covasich, Francisco S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001137/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 29 de 2020.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Real, Marta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 378 Año 2020) cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de la Sra. MARTA REAL, DNI 0.561.434, mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de REYES CASANOVA MARGARITA ROSA en los autos caratulados «Reyes Casanova Margarita Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000190/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 15 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARRAYA, JORGE LUIS, D.N.I. 21.586.796 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Larraya, Jorge Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001155/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ, NORBERTO EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Suarez, Norberto Eduardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001626/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 22 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDA ROSA HERNANDEZ VIVAR D.N.I. 92.046.477 y JOSE ARTEMIO VIDAL SALAMANCA, D.N.I. 93.575.769 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Hernández Vivar, Ida Rosa y Vidal Salamanca, José Artemio S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000490/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO GONZALEZ D.N.I. 7.324.291 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González, Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001134/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KREYMBORG, VILMA RAQUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos Caratulados: Kreymborg, Vilma Raquel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002391/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Grassi, Roberto Luis S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 455 – Año 2020, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de GRASSI, ROBERTO LUIS, mediante edicto que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-20 V: 09-11-20

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. el Señor Juez de del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto. Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ATILIO PEREIRA en autos caratulados: «PEREIRA, Atilio S/Sucesión Ab-intestato» (Expediente N° 313, Año 2020) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C).-

Puerto Madryn, octubre 09 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-20 V: 10-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ SEGAGE, JOSE MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fernández Segade, José Manuel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1377/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 06-11-20 V: 10-11-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CAÑIU ROSA BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «Cañiu, Rosa Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000410/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 31 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-11-20 V: 10-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OTAEGUI ANA MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados,

«Otaegui Ana María S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001202/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 11 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 06-11-20 V: 10-11-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAREZ ELENA BLANCA y CICCIA CARLOS EMILIO en los autos caratulados, «Narez Elena Blanca y Ciccía Carlos Emilio S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000202/2020, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 14 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-11-20 V: 10-11-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DI MARTINO LUIGI y PANTANO ROSA, en los autos caratulados, «Di MARTINO Luigi y Pantano Rosa S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000043/2020, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 26 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-11-20 V: 10-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JACOBSEN NORMA ALICIA en los autos caratulados «Jacobsen Norma Alicia S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 333 Año 2020, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 06 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CURAN HUGO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días asilo acrediten en los autos caratulados: «CURAN HUGO ALBERTO S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 002544/2018).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAEZ, NELLY Y LOBO PABLO GERVAICIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Paez, Nelly y Lobo, Pablo Gervacio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N°001591/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA LETICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila Leticia S/Sucesión ab-intestato

(Expte. N° 1488/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única El cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRYDLEWICZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 7.815.693 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FRYDLEWICZ, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión abintestato» (Expte. 001153/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 20 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCODA, JAIME, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Escoda, Jaime S/Sucesión abintestato», Expte. N° 001516/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Rural, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun - Juez, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, emplaza a los demandados los Sres. Alfredo Oscar GALLEGO, Alberto Antonio GALLEGO, Armando Salvador GALLEGO, Celestino German GALLEGO, Manuel Darío GALLEGO y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 346 del C.P.C.), en los autos caratulados: «SARASOLA ALBERTO C/ GALLEGOS, ALFREDO OSCAR y OTROS S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 156/2019. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia durante DOS DIAS.-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 17 de septiembre de 2020.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 09-11-20 V: 10-11-20

EDICTO

La Sra. Jueza Letrada en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Patricio Cosentino, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del fallecido Sr. Wilde José Miguel DELGADO DNI N° 13.065.599 para que en el plazo de DIEZ días se presenten a estar a derecho en juicio caratulado «TIERRAS PATAGONICAS S.R.L. c/Delgado, Eliseo y otros y/o quienes resulten ocupantes s/ Acción reivindicatoria» (Expte.40/2017) bajo apercibimiento designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de DOS (2) días.-

Trelew, Chubut 26 de Octubre de 2020.-

ADELA JUAREZ ALDAZABAL
Juez

I: 09-11-20 V: 10-11-20

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en los autos caratulados: «Ortiz, Marta Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 323/2020), cita y emplaza por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA BEATRIZ ORTIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 09-11-20 V: 11-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson, con asiento en Avda. 25 de Mayo N° 222 de Rawson Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Silvia Teresita Apaza - Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Manse, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Ariadna Magali c/ NUÑEZ, Malaquias Damián S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 384/2020), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno, solicitado por la Sra. Ariadna Magali FERNANDEZ, DNI. N° 33.946.584, en representación de su hija MELODY ORIANA AVRIL NUÑEZ FERNANDEZ, DNI. N° 53.432.644, pudiendo hacerlo en el plazo de quince (15) días computados desde la última publicación de edictos.-

Rawson (CHT), 18 de Septiembre de 2020. Fdo. DANIEL MANSE - Secretario.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 09-10-20 y 09-11-20

TREVCO S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Director General de la inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el Siguiete Edicto: Cesión de Cuotas - Modificación de contrato de la Sociedad denominada TREVCO S.R.L.- Comunica que por Escritura Pública número 210, pasada al folio 385 a los 24 días del mes de agosto de 2020, pasada por ante Escribano Julian Agustín de Diego en el Registro 40 del Chubut de su Adscripción, COLLA, NATALIA, en su carácter de socio de «TREVCO SRL CUIT: 33-71620083-9», transfiere a título de cesión a favor de HARROUZ, TOMAS la TOTALIDAD de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de mil (1000) CUOTAS de valor nominal cada una pesos DIEZ (\$10) equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), B) TREVISAN MAURO HECTOR en su carácter de socio de TREVCO SRL CUIT: 33-71620083-9, transfiere a título de cesión a favor de HARROUZ, TOMAS la cantidad de cuatro mil (4000) CUOTAS de valor nominal cada una pesos DIEZ (\$10), equivalente a la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00). B) La Presente Cesión se realiza por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) los que fueron abonados con anterioridad a este acto, otorgando por la presente formal recibo y carta de pago. SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL: El Capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado por DIEZ MIL (10.000) cuotas de MIL PESOS (\$10) valor nominal y con

derecho a un voto cada una. Los socios suscriben: TREVISAN, MAURO HECTOR suscribe CINCO MIL (5.000) cuotas, es decir, CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000); Y HARROUZ, TOMAS suscribe CINCO MIL (5.000) cuotas, es decir, CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000); manifestando que se encuentran totalmente integradas. v) Los socios ratifican todo el contenido del contrato social. G) En este acto los socios RATIFICAN como GERENTE de la sociedad a TREVISAN, MAURO HECTOR y asimismo designan GERENTE Al socio HARROUZ, TOMAS.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-11-20

HERRERA & HERRERA S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Director General de la inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el Siguiete Edicto: CONSTITUCION de la Sociedad denominada HERRERA & HERRERA S.R.L.- Comunica que por Escritura Pública número 191, pasada al folio 339 a los 4 días del mes de agosto de 2020, pasada por ante Escribano Julian Agustín de Diego en el Registro 40 del Chubut de su Adscripción, se constituyó LA SOCIEDAD HERRERA & HERRERA SRL Socios: HERRERA, FERNANDO DARIO, Argentino, nacido el 26 de julio de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.769.658, CUIL/CUIT: 23-33769658-9, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Trevelin N°315, Altos de la Villa, Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut y HERRERA, NATALIA VANESA, Argentina, nacida el 21 de noviembre de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.818.325, CUIL/ CUIT: 27-31818325-8, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Juan Martinez N°581, Comodoro Rivadavia, Escalante, Provincia del Chubut. Denominación: HERRERA & HERRERA S.R.L.; Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: 1) INDUMENTARIA Y TEXTIL mediante las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria de trabajo, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; b) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de trabajo o informal, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; 2) INDUSTRIAL: Asesoramiento, mantenimiento, producción, provisión de medios e insumos para la industria petrolera y/o minera, instalación y mantenimiento de equipos, sistemas y otras instalaciones para la industria; 3) TRANSPORTE: Nacional o internacional de Pa-

sajeros, cargas generales, mercadería relacionada con la actividad petrolera y/o minera, mercaderías a granel, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos y paquetería. Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas. Asimismo podrá participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos indicados ut supra, participar en licitaciones y/o contratos públicos y/o privados a los fines de realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines;.- Para la realización de los fines y objetivos que se expresan podrá la sociedad ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con los mismos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.: Gerentes: ambos socios HERRERA, FERNANDO DARIO y HERRERA, NATALIA VANESA, Vigencia del Mandato: Indeterminado. Capital: Pesos CIEN MIL (\$100.000). Cierre de Ejercicio: 31 de JULIO de Cada año. Sede Social: calle Trevelin N°315, Altos de la Villa, Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-11-20

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa **TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de noviembre

de 2020 a las 08:30 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 28 finalizado el día 31 de Marzo del 2020. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios

para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

GUILLERMO D. VARAS
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 09-11-20 V: 13-11-20

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 2020, a las 16:00, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Asamblea fuera de término. Fundamentos.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2019 y cerrado el 30 de junio de 2020.
4. Capital social. Consideraciones.
5. Evolución del rubro Inmuebles.
6. Participación accionaria en Fidtech S.A.
7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
8. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
11. Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo

real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los Delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a presidencia@triufoseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triufoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triufoseguros.com, y por el cual se les comunicará las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en las listas.

El Consejo de Administración.
Mendoza, 18 de septiembre de 2020

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 09-11-20 V: 11-11-20

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado «PROPUESTA DE VARADERO PARA EMBARCACIÓN REGINA AUSTRALE» presentado por la empresa Australe S.A., que se tramita por el Expediente N° 584/2020-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el

Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la ciudad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en la Terminal de Ómnibus, Ávila e independencia 1° piso de la ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JUAN DANIEL MICHELOUD
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
MAyCDS
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDON
Abogado
Director General de
Evaluación Ambiental

I: 09-11-20 V: 10-11-20

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

OBRA: PUERTO MADRYN - RED DE AGUA POTABLE BARRIO PERON

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$23.095.962,28.-) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 230.959,62).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.794.616,37.-)

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 25/11/2020

HORARIO: DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 10:30 HS. ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 25/11/2020

HORA: 11:00.

I: 05-11-20 V: 11-11-20

**AVISO DE PUBLICACIÓN
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/20
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS
EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE
TRELEW»**

REGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$109.719.351,98 (UVIs2.096.281,08)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento nueve millones setecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y uno con noventa y ocho centavos (\$109.719.351,98), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones noventa y seis mil doscientos ochenta y uno con ocho (Uvis 2.096.281,08) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento nueve millones setecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y uno con noventa y ocho centavos (\$109.719.351,98).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón noventa y siete mil ciento noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$1.097.193,51).-

REGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$85.695.297,74 (UVIs1.637.281,19)

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cinco millo- nes seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete con setenta y cuatro centavos (\$85.695.297,74), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda un millón seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y uno con diecinueve (Uvis 1.637.281,19) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete con setenta y cuatro centavos (\$85.695.297,74).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$856.952,97).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson-Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 30 de noviembre de 2020 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 30 de noviembre de 2020, a partir de las 11 hs Sala de Situación de Casa de Gobierno

Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 04-11-20 V: 10-11-20

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-20**

OBJETO: Obra: Puente sobre Arroyo Km 8 (obras faltantes) y Construcción de Accesos en Ruta Provincial N° 1, Tramo: Km. 8 – Caleta Córdova, Sección Única (Departamento Escalante) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.095.923,16

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Noviembre de 2020, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Vialidad Provincial.
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de

P: 30-10-20, 04, 09, 13 y 17-11-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00